



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG



**Análisis del ejercicio de
autodiagnósticos de las políticas**

Noviembre 2020

EQUIPO DIRECTIVO MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

OFICINAS ASESORAS DEL DESPACHO DEL MINISTRO

Jefe Oficina Asesora de Planeación - Sara Piñeros Castaño

Jefe Oficina TIC - Carlos Gabriel Gutiérrez Pacheco

Jefe Oficina Asesora Jurídica - Juan Carlos Covilla Martínez

Jefe Oficina de Control Interno - Olga Yaneth Aragón Sánchez

VICEMINISTERIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Viceministro - José Luis Acero Vergel

Director de Desarrollo Sectorial - Hugo Alonso Bahamón Fernández

Director de Programas - Gloria Patricia Tovar Alzate

VICEMINISTERIO DE VIVIENDA

Viceministro - Carlos Alberto Ruiz Martínez

Director de Vivienda de Interés Social - Erles Edgardo Espinoza

Director del Sistema Habitacional - Carlos Felipe Reyes Forero

Director de Espacio Urbano y Territorial - Juan Nicolás Galarza Sánchez

SECRETARÍA GENERAL

Secretaria General - Leonidas Lara Anaya

Subdirector de Servicios Administrativos - Carmen Luz Consuegra Peña

Subdirector de Finanzas y Presupuesto - Jorge Alberto Moreno Villareal

TABLA DE CONTENIDO

1.	<i>Introducción</i>	4
2.	<i>Metodología</i>	6
3.	<i>Resultados</i>	8
3.1.	Gestión Estratégica del Talento Humano.....	8
3.2.	Integridad	9
3.3.	Planeación Institucional	10
3.4.	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	10
3.5.	Gobierno Digital.....	11
3.6.	Defensa Jurídica.....	12
3.7.	Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción	13
3.8.	Servicio al ciudadano.....	14
3.9.	Racionalización de trámites	15
3.10.	Participación ciudadana en la gestión pública.....	15
3.11.	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	16
3.12.	Gestión Documental	17
3.13.	Gestión del Conocimiento y la Innovación	18
3.14.	Control Interno.....	19
3.15.	Gestión de la Información Estadística.....	19
4.	<i>Conclusiones</i>	21

1. Introducción

La gestión de las entidades públicas debe estar orientada por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que, según dispone el Decreto 1499 de 2017, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Bajo este postulado, se busca que los servidores y contratistas de las entidades públicas logren que el Estado invierta menos recursos en su gestión interna, para dedicar más esfuerzos a satisfacer las necesidades y problemas de sus grupos de valor, lo que implica: garantizar el goce efectivo de sus derechos, mejor calidad y cubrimiento de los servicios del Estado.

Para lograr este propósito, se definieron los siguientes elementos que garantizan la adecuada implementación del MIPG:

- a) La institucionalidad: un Comité Institucional de Gestión y Desempeño, encargado de establecer las reglas, condiciones, políticas y metodologías para que el modelo funcione y logre sus objetivos.
- b) Operación: la puesta en marcha de siete dimensiones. Estas agrupan 18 políticas de gestión y desempeño institucional y se deben implementar de manera articulada e intercomunicada para que el MIPG funcione de manera adecuada y práctica.
- c) Medición: el modelo debe ser evaluado periódicamente para medir su estado de implementación, para lo cual se cuenta con dos instrumentos:
 - ✓ Medición del desempeño institucional: es la medición anual de la implementación de las políticas de gestión y desempeño del MIPG, así como también del estado de avance y efectividad del Sistema de Control Interno. Esta medición la realiza Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a partir de la información que reporta el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) en el Formulario Único de Registro de Avances de Gestión (FURAG). El resultado de la evaluación se sintetiza en el Índice de Desempeño Institucional que mide: la implementación global del MIPG, el desempeño de sus siete (7) dimensiones y las dieciocho (18) políticas de gestión.
 - ✓ Herramienta de autodiagnóstico: es un instrumento que le permite al MVCT conocer el estado de las políticas, a partir de un ejercicio de autovaloración, que no implica reporte de información sobre sus resultados al DAFP, otras instancias del gobierno u organismos de control.

En este sentido, el MVCT ha realizado las siguientes acciones que dan cumplimiento a lo definido en el Manual Operativo del MIPG:

- ✓ Institucionalidad: en 2017 se constituyeron los comités sectorial e institucional de gestión y desempeño, y en 2019 se hizo la actualización de la resolución del comité institucional de gestión y desempeño, bajo los lineamientos del DAFP.
- ✓ Operación: en el primer semestre de 2019 se definió el esquema de operación del MIPG en el MVCT mediante el documento “SIG-L-02 Marco conceptual - MIPG 2.0”, donde se definieron las dependencias y procesos que lideran la

implementación de las políticas y su rol dentro del MVCT. Adicionalmente, se definieron lineamientos para la aplicación del autodiagnóstico a cargo de los líderes de política, mediante la guía “SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0”.

- ✓ Medición: en los meses de junio y julio se analizaron los resultados obtenidos por el MVCT en la medición del desempeño institucional de la vigencia 2019, publicados por el DAFP a finales de mayo de 2020. Este ejercicio se consolidó en el documento “*Análisis del desempeño institucional de la vigencia 2019*” en el cual se comparan los resultados con los obtenidos en la vigencia 2018 para identificar las brechas de implementación del MIPG. En el documento también se formularon acciones de mejoramiento propuestas para implementar en el segundo semestre de 2020 o para incorporar en la planeación de la vigencia 2021. Este análisis se puede consultar en el siguiente enlace URL: <https://bit.ly/33bUwJX>.

Teniendo en cuenta lo anterior, el siguiente paso fue diligenciar los autodiagnósticos con fecha de corte a 31 de julio de 2020, con el propósito de establecer el nivel de implementación del MIPG a partir de un ejercicio de autoevaluación, usando las herramientas de autodiagnóstico publicadas en el micrositio del MIPG.

Posteriormente, los resultados del análisis del desempeño institucional y los autodiagnósticos diligenciados se constituyen como insumo para definir una propuesta de acciones tendientes a cerrar las brechas identificadas que se podrían implementar en el segundo semestre de 2020 o en la vigencia 2021. Dichas acciones, se incluirán en el Plan de Acción Institucional y el seguimiento se realizará bajo los lineamientos definidos para dicho instrumento de planeación.

2. Metodología

Durante la vigencia 2019 se avanzó en el establecimiento de los siguientes requerimientos definidos en el documento “SIG-G-02 Aplicación de Autodiagnóstico del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG 2.0”:

1. Se definieron líderes de las políticas en el MVCT, los roles y responsabilidades que deben cumplir los actores involucrados en la implementación del MIPG: el líder de la política, el equipo técnico de la política, la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno.
2. Se avanzó en la interiorización del proceso de implementación del MIPG, en cuanto a su institucionalidad, mecanismos de medición y la definición de planes de acción.
3. Se diligenciaron los autodiagnósticos disponibles y se definieron planes de acción para la vigencia 2019, previa conformación de equipos técnicos por parte de los líderes de política, con base en la propuesta elaborada por la OAP.
4. Se implementaron los planes de acción definidos y se les hizo seguimiento durante la vigencia 2019.
5. Los resultados del autodiagnóstico se tuvieron en cuenta para la planeación de la vigencia 2020, lo que relacionar las políticas del MIPG con las actividades del Plan de Acción Institucional.

Teniendo en cuenta que con estas acciones se avanzó en la institucionalidad y se generó interiorización de los elementos conceptuales y operativos del MIPG, así como de los diferentes actores que intervienen en su implementación, en la vigencia 2020 se definieron los pasos que debe adelantar el líder de política para diligenciar los autodiagnósticos, calificar el nivel de implementación de las actividades de gestión, aportar las evidencias que lo soportan y validar su diligenciamiento.

Por otra parte, dado que los autodiagnósticos están formulados de manera individual por política y que para tres políticas no se tiene autodiagnóstico, el presente documento no genera resultados para las siete dimensiones del modelo. Las actividades que se definieron para su aplicación fueron:

Calificar el cumplimiento de las actividades de gestión contenidas en los autodiagnósticos: el líder de política calificó el nivel de implementación de las actividades de gestión del autodiagnóstico y aportó las evidencias que soportan su cumplimiento. Para realizar este ejercicio se apoyó en el equipo técnico definido para su política. El autodiagnóstico y las evidencias se cargaron en una carpeta virtual en la aplicación SharePoint, creada por el líder de la política.

Las evidencias aportadas servirán como soporte para responder las preguntas del FURAG que se diligenciará en la vigencia 2021.

Validación del autodiagnóstico y sus evidencias: el líder de política realizó mesas de trabajo con el colaborador de la OAP designado como asesor de su política, para revisar la información diligenciada y validar la calificación de los autodiagnósticos y las evidencias usadas para soportarlo. La documentación de estas gestiones es fundamental para complementar los esfuerzos que se realizan en la implementación de las políticas e identificar acciones de mejora con base en la calidad de las evidencias y la trazabilidad de las actividades implementadas.

Por otra parte, debido a que en el micrositio del MIPG se están actualizando constantemente los lineamientos y herramientas para la implementación del MIPG, los líderes de política utilizaron la última versión del autodiagnóstico disponible. Para las políticas que no tuvieron versión actualizada se usó la versión disponible en la vigencia 2019.

Adicionalmente, las herramientas diligenciadas no incluyeron el plan de acción porque la planeación del MVCT se define en el “Plan de Acción Institucional”, que se formula en los meses de noviembre y diciembre.

A continuación, se relacionan los diagnósticos disponibles y los líderes de política responsables.

Autodiagnósticos Disponibles		Dependencia Líder
Código Política	Autodiagnóstico	
P1 – GETH :Gestión del Talento Humano	1 en Excel V_2020	Grupo de Talento Humano
P2 –I: Integridad	1 en Excel V_2020	Grupo de Talento Humano
P3 – P: Planeación Institucional	1 en Excel V_2020 1 en Excel V_2019	Oficina Asesora de Planeación
P4 – GPEG: Gestión Presupuestal y eficiencia del gasto	1 en Excel V_2019	Subdirección de Finanzas y Presupuesto
P6 – GD: Gobierno Digital	1 en Línea V_2020	Oficina TIC
P8 – DJ: Defensa jurídica	1 en Excel V_2020	Oficina Asesora Jurídica
P9 – TAI: Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	1 en Excel V_2020	Oficina TIC
P10 – SC: Servicio al ciudadano	1 en Excel V_2020	Grupo de Atención al Usuario y Archivo
P11 – RT: Racionalización de trámites	1 en Excel V_2020	Oficina Asesora de Planeación
P12 – PC: Participación ciudadana en la gestión pública	2 en Excel V_2020	Oficina Asesora de Planeación
P13 – SE: Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	1 en Excel V_2019	Oficina Asesora de Planeación
P14 – GD: Gestión documental	1 en Excel V_2020	Grupo de Atención al Usuario y Archivo
P15 – GC: Gestión del conocimiento y la innovación	1 en Excel V_2020	Oficina Asesora de Planeación
P16 – CI: Control Interno	1 en Excel V_2020	Oficina Asesora de Planeación
P18 – GIE: Gestión de la Información Estadística	1 en Excel V_2020	Oficina Asesora de Planeación - OTIC

3. Resultados

Para lograr establecer el nivel de implementación de cada política a partir de la autoevaluación realizada por cada líder es importante destacar los siguientes elementos:

- Dentro de la OAP se designó un profesional para cada política de MIPG, encargado de realizar el análisis de resultados de los respectivos autodiagnósticos y asesorar al líder de política. Esto, con el objetivo de generar especialización temática y mejorar la calidad del análisis y las recomendaciones a realizar en el marco de cada política.
- El ejercicio de análisis partió de la identificación del propósito de la política y la comparación de los resultados de vigencias anteriores, adicionalmente se revisaron los componentes que evalúan los principales aspectos de la política y su variación con relación a la autoevaluación de 2019.
- Como resultado del ejercicio, se propusieron acciones de mejora frente a los aspectos de la política que tienen mayor incidencia en las actividades a implementar de los autodiagnósticos. Para ello, se priorizaron las respuestas que obtuvieron calificaciones por debajo de los 50 puntos sobre 100.
- El análisis individual se socializó dentro de la OAP mediante mesas de trabajo en las que participaron todos los colaboradores designados, con el propósito de recibir retroalimentación colectiva y mejorar tanto el análisis como las acciones de mejora propuestas.

A continuación, se presentan los resultados por política.

3.1. Gestión Estratégica del Talento Humano

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Gestión Estratégica del Talento Humano	48,1	56,4	8,3
Componente 1: Planeación	67,3	76,7	9,4
Componente 2: Ingreso	30,4	51,8	21,4
Componente 3: Desarrollo	48,8	53,2	4,4
Componente 4: Retiro	1,0	27,2	26,2

La Gestión Estratégica del Talento Humano (GETH) exige la alineación de las prácticas de talento humano con los objetivos y con el propósito fundamental de la entidad. Para lograr una GETH se hace necesario vincular desde la planeación al talento humano, de manera que esa área pueda ejercer un rol estratégico en el desempeño de la entidad, por lo que requiere del apoyo y compromiso de la alta dirección.

Las mejoras que se observan en las actividades que se realizaron en el componente “retiro” de servidores públicos, como son: la captura del conocimiento del personal que se retira, a través de un formato formalizado en el SIG; la recolección de estadísticas relacionadas con

el retiro, las cuales son fundamentales para la toma de decisiones y el diseño de acciones de mejora; asistencia en la desvinculación y la implementación de mecanismos para gestionar el conocimiento que dejan los funcionarios en el momento de su desvinculación.

De igual manera se han fortalecido las actividades del componente “ingreso” de los colaboradores, principalmente en la capacitación e implementación de mecanismos de ingreso idóneo.

Respecto al componente “planeación”, se identificaron mejoras relacionadas con el conocimiento normativo y la planeación estratégica del talento humano en actividades clave de implementación, lo que permite reducir brechas entre las actividades que se desarrollan y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

El componente “desarrollo” presenta mejoras en capacitaciones y actividades de bienestar. Por otra parte, se desmejoró el clima organizacional y el cambio cultural, ya que en el 2019 se tenía una calificación de 66 puntos y pasó a 1 en el 2020, lo que se debe a la falta de evidencias sobre la trazabilidad o implementación del cambio cultural en el MVCT.

3.2. Integridad

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Integridad	1,0	46,4	45,4
Componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la implementación y gestión del código de integridad	1,0	40,5	39,4
Componente 2: Promoción de la gestión del código de integridad	1,0	55,3	54,3

El propósito de esta política es desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de la integridad en las entidades públicas, con miras a garantizar un comportamiento adecuado de los servidores públicos y controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del Estado.

En la aplicación del autodiagnóstico de la vigencia 2019 no se tenían evidencias que soportaran la gestión, por lo que esta política obtuvo la calificación mínima. Para la vigencia 2020, se evidenciaron avances en la socialización de los resultados obtenidos sobre la implementación del código de integridad, en establecer mecanismos de retroalimentación con los servidores públicos y en el establecimiento de planes de acción con una metodología para el desarrollo de las actividades.

No obstante, se evidencia la necesidad de enfocar los esfuerzos para realizar el diagnóstico del estado actual del MVCT en temas de integridad y posteriormente estructurar un plan de mejora que permita cumplir los requisitos de la política y documentar la gestión realizada.

3.3. Planeación Institucional

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Planeación institucional	63	77	14
Componente 1: Contexto estratégico	34,6	65,4	30,8
Componente 2: Calidad de la planeación	76,8	82,7	5,9
Componente 3: liderazgo estratégico	66,9	81,2	14,3

El propósito de esta política es permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará la gestión de la entidad, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

El mayor avance está en el contexto estratégico, en cuanto a la identificación de los grupos de valor y sus necesidades, clasificando las personas naturales y jurídicas beneficiarias de los planes, programas y proyectos de la entidad. Esto es fundamental para que los ejercicios de planeación institucional tengan una óptica más estratégica, se encuentren alineados con la visión y misionalidad del MVCT y prioricen actividades en función de la carga operativa y recursos disponibles.

Respecto al componente del liderazgo, se observaron mejoras en el compromiso con los resultados esperados y objetivos propuestos frente al cumplimiento de la misión y la satisfacción de las necesidades o problemas de sus grupos de valor. También se encontraron mejoras en los lineamientos para la administración del riesgo y en la ejecución del plan de trabajo conjunto entre las entidades del sector, lo que permitió mejorar la gestión del riesgo y la articulación entre las entidades del sector.

3.4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	94,8	94,9	0,1
Componente 1: Programación presupuestal	82	96	14
Componente 2: Anteproyecto de presupuesto	100	100	-
Componente 3: Ejecución presupuestal	100	92,4	-7,6
Componente 4: Ejercicio contractual	100	100	-
Componente 5: Ejercicio contable	90,7	93,4	2,7

El propósito de la política es permitirle a la entidad que ejecute su presupuesto de acuerdo con las metas previstas en la programación presupuestal y/o en los acuerdos de desempeño suscritos con las autoridades competentes. Se debe ejercer un permanente y efectivo control administrativo, seguimiento y evaluación para soportar decisiones y tomar medidas correctivas, en caso de ser necesario. Además, el seguimiento facilita el reporte de informes y estadísticas a las entidades del Estado, responsables de la gestión presupuestal.

El comportamiento de esta política se mantuvo estable. Sin embargo, se presentó una variación negativa en el componente relacionado con la ejecución presupuestal de 7,6 puntos, lo que se vio compensada con un aumento en el componente de programación presupuestal de 14 puntos. Es importante mencionar que el componente de ejecución presupuestal tiene mayor ponderación que el de programación presupuestal, lo que explica que la calificación general se mantuvo. Por lo anterior, se recomienda a líder de política realizar las gestiones necesarias para mejorar la ejecución presupuestal.

El aumento de 14 puntos en programación presupuestal obedece a la mejora en el análisis de los resultados de la gestión presupuestal del año anterior, así como en la identificación de oportunidades y falencias en cuanto a actividades o metas rezagadas, a partir de la implementación del formato PEF-F-16 "Programación Anteproyecto de Presupuesto".

3.5. Gobierno Digital

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política Gobierno Digital	31	80,7	49,7
Componente 1: Arquitectura	18	68,6	50,6
Componente 2: Seguridad de la información	38	84,6	46,6
Componente 3: Empoderamiento de los ciudadanos a través de un estado abierto	71	91,2	20,2
Componente 4: Trámites y servicios en línea	23	91,1	68,1

Gobierno Digital es la política de MIPG que busca promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para consolidar un Estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

La política de Gobierno Digital contribuye a la Transformación Digital del sector público, que implica un cambio en los procesos, la cultura y el uso de la tecnología (principalmente tecnologías emergentes y de la Cuarta Revolución Industrial) para el mejoramiento de las relaciones externas de las entidades de Gobierno, a través de la prestación de servicios más eficientes.

En particular, el componente de trámites y servicios en línea fue el que tuvo mayor impacto, con un aumento de 68 puntos, generado por la implementación de la aplicación móvil del

Ministerio y el chat en la página web, lo que permite ampliar las alternativas de comunicación con los ciudadanos.

Las mejoras en los otros componentes se encuentran en la formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI), la documentación de la arquitectura organizacional y la apertura de los datos de forma automática y segura.

3.6. Defensa Jurídica

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Defensa Jurídica	76,2	94,5	18,3
Componente 1: Acciones prejudiciales	60,1	100	39,9
Componente 2: Defensa judicial	89,8	89	-0,8
Componente 3: Cumplimiento de sentencias	55,4	100	44,6
Componente 4: Acción de repetición y recuperación de bienes públicos	58,7	100	41,3
Componente 5: Prevención del daño antijurídico	84,5	-	-
Componente 6: Sistema de información litigiosa	100	-	-

La política busca que las entidades orienten sus actividades en el marco de un modelo de Gerencia Jurídica Pública eficiente y eficaz que permita lograr de manera sostenible una disminución del número de demandas en su contra, así como del valor de las condenas a su cargo. Lo anterior aunado a un mejoramiento de su desempeño en la etapa judicial y en la recuperación por vía de la acción de repetición o del llamamiento en garantía con fines de repetición de las sumas pagadas por sentencias, conciliaciones o laudos arbitrales, cuando a ello haya lugar.

Es importante mencionar que el autodiagnóstico cambió en los componentes evaluados, disminuyendo de 6 a 4 componentes, por lo que el análisis se efectúa sobre los componentes que mantienen la medición. La mejora se presenta en el cumplimiento de sentencias, acciones de repetición y acciones prejudiciales.

Se destaca el impacto en la calificación debido a: el trabajo realizado para la implementación del comité de conciliación; la definición de una metodología para elaborar la provisión contable de las conciliaciones; y la documentación de la trazabilidad en cumplimiento de los decretos 2469 de 2015 y 1342 de 2016.

3.7. Transparencia, Acceso a la Información y Lucha contra la Corrupción

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción	55,2	81,6	26,4
Componente 1: Transparencia pasiva	67,3	90	22,7
Componente 2: Transparencia activa	71,6	86	14,4
Componente 3: Seguimiento acceso a la información pública	25,8	70,3	44,5
Componente 4: Divulgación política de seguridad de la información	47,8	90	42,2
Componente 5: Gestión documental para el acceso a la información pública	22,2	76	53,8
Componente 6: Instrumentos gestión de la información	1	62,9	61,9
Componente 7: Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública	24,4	46,2	21,8
Componente 8: Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública	40	83,5	43,5

Esta política le permite a la entidad articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades públicas, así como garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos de acceder a la información pública y recibir respuesta de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita frente a sus solicitudes de acceso a la información pública.

Se destacan la mejora en las publicaciones relacionadas con el esquema de publicación de información y el índice de información clasificada y reservada. Adicionalmente, influyeron positivamente las actividades de actualización de los mapas de riesgos del MVCT, porque permitieron mejorar el contenido del inventario de activos de información y del programa de gestión documental; así como la mejora de la documentación de los procesos y la información para la operación y la confiabilidad de la información.

Por otra parte, se identifica debilidades en la gestión de actividades para fortalecer las estadísticas relacionadas con el desempeño frente a solicitudes de información pública; capacitaciones efectivas al personal que ingresa a la entidad en cuanto a la misión, visión, objetivos estratégicos y lo que realizan las diferentes dependencias del MVCT; así como documentar y transmitir el conocimiento de los colaboradores que cambian o se retiran de sus puestos de trabajo.

3.8. Servicio al ciudadano

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Servicio al ciudadano	74,2	94,9	20,7
Componente 1: Caracterización usuarios y medición de percepción	93	100	7
Componente 2: Formalidad de la dependencia o área	75	100	25
Componente 3: Procesos	83	100	17
Componente 4: Atención incluyente y accesibilidad	60	100	40
Componente 5: Sistemas de información	95	95	-
Componente 6: Publicación de información	43	73	30
Componente 7: Canales de atención	93	100	7
Componente 8: Protección de datos personales	45	100	55
Componente 9: Gestión de PQRSD	89	98	9
Componente 10: Gestión del talento humano	26	100	74
Componente 11: Control	-	100	-
Componente 12: Buenas prácticas	100	51	-49

El propósito de esta política es facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

La mejora obedece a actividades relacionadas con la gestión del talento humano, la protección de los datos personales, la atención incluyente, la publicación de información y el fortalecimiento en la gestión del proceso “Atención al Usuario”.

Existen oportunidades de mejora en actividades como la supresión de los datos personales una vez cumplida la finalidad del tratamiento de estos y la organización de la información de los trámites y servicios a través de ventanillas únicas virtuales. La implementación de estos aspectos permitirá que el Ministerio de cumplimiento al Decreto 1151 de 2008.

Se observó una disminución en el componente relacionado con las buenas prácticas, debido a que, en dos de las tres actividades asociadas con este ítem, no se presentaron evidencias frente al cumplimiento o gestión de éstas.

3.9. Racionalización de trámites

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Racionalización de trámites	49	66	17
Componente 1: Portafolio de oferta institucional (trámites y otros procedimientos administrativos) identificado y difundido	69	77	8
Componente 2: Priorización participativa de Trámites a racionalizar	23,6	25,3	1,7
Componente 3: Estrategia de racionalización de trámites formulada e implementada	60,4	100	39,6
Componente 4: Resultados de la racionalización cuantificados y difundidos	53,1	85,7	32,6

Esta política tiene como propósito reducir los costos de transacción en la interacción de los ciudadanos con el Estado, a través de la racionalización, simplificación y automatización de los trámites; de modo que los ciudadanos accedan a sus derechos, cumplan obligaciones y desarrollen actividades comerciales o económicas de manera ágil y efectiva frente al Estado.

La mejora se presenta en la implementación de la “estrategia de racionalización de trámites” y en la cuantificación y difusión de los resultados de la racionalización. Aun así, se observa una oportunidad de mejora en la identificación de los trámites de alto impacto y la implementación de acciones de mejora de estos de cara a la atención y los requerimientos de los grupos de valor y partes interesadas. Así mismo, se observan oportunidades de mejora frente a la actualización de los trámites y procedimientos administrativos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT).

3.10. Participación ciudadana en la gestión pública

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	72,6	63,3	-9,3
Rendición de cuentas			
Componente 1: Aprestamiento institucional para promover la Rendición de Cuentas	71,4	48,1	-23,3
Componente 2: Diseño de la Estrategia de Rendición de Cuentas	51,2	65,9	14,7
Componente 3: Preparación para la Rendición de Cuentas	93,6	73,8	-19,8
Componente 4: Ejecución de la Estrategia de Rendición de Cuentas	85,9	70,1	-15,8
Componente 5: Seguimiento y evaluación de la implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas	57	42,4	-14,6
Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública	47,5	74,1	26,6
Componente 1: Condiciones institucionales idóneas para la promoción de la participación ciudadana	50,4	71,8	21,4
Componente 2: Promoción efectiva de la participación ciudadana	42,4	78,3	35,9

Esta política tiene como propósito permitir que las entidades garanticen la incidencia efectiva de los ciudadanos y sus organizaciones en los procesos de planeación, ejecución, evaluación -incluyendo la rendición de cuentas- de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana.

Esta política tiene dos autodiagnósticos: 1) rendición de cuentas y 2) participación ciudadana. En el primero se observa una disminución de más de 9 puntos, en razón a que se encontraron debilidades en la documentación de la trazabilidad de las acciones adelantadas. Se observan oportunidades de mejora en establecer temas e informes, mecanismos de interlocución y retroalimentación con los organismos de control para articular su intervención en el proceso de rendición de cuentas; en identificar y documentar las debilidades y fortalezas de la entidad para promover la participación en la implementación de los ejercicios de rendición de cuentas con base en la evaluación de la Oficina Asesora de Planeación y/o Control Interno y en la identificación de información que podría ser generada y analizada por los grupos de valor y partes interesadas de manera colaborativa.

Por su parte, en el autodiagnóstico de participación ciudadana se observa un aumento en la calificación por la adecuada ejecución del plan de participación y la fortaleza de las evidencias asociadas. De igual forma, se observan oportunidades de mejora en la identificación de debilidades y fortalezas de la participación a partir de los resultados del FURAG; definir los canales y las metodologías para desarrollar las actividades de participación ciudadana y documentar las buenas prácticas de la entidad en materia de participación ciudadana que permitan alimentar el próximo plan de participación.

3.11. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Seguimiento y evaluación del desempeño institucional	50,6	55,2	4,6
Componente 1: Diseño del proceso de evaluación	75,8	86,7	10,9
Componente 2: Calidad de la evaluación	72,5	72,3	-0,2
Componente 3: Utilidad de la información	47,8	35,5	-12,3
Componente 4: Efectividad de la evaluación	1	33,8	32,8

Se centra en la capacidad de conocer de manera permanente los avances en la gestión y la consecución efectiva de los resultados planteados con la oportunidad, cantidad y calidad esperadas, e implementar acciones para mitigar los riesgos que la desvían del cumplimiento de sus objetivos y metas; asimismo, el compromiso de la entidad para identificar aciertos y desaciertos en su gestión y promover acciones de mejora para superarlos.

Las mejoras se deben a la identificación de variables que describen los diferentes aspectos que se quieren medir o evaluar; el diseño de métodos cuantitativos y cualitativos de seguimiento y evaluación de la gestión y el desempeño institucional (indicadores); la evaluación del logro de las metas y resultados establecidos en la planeación institucional;

la identificación de lecciones aprendidas; la priorización de actividades y toma de decisiones basada en información generada a partir del cumplimiento de los planes estratégicos e institucionales.

Se identifican oportunidades de mejora en la identificación de las necesidades o problemas de los grupos de valor; utilizar la información proveniente de los ejercicios de seguimiento y evaluación para definir o redefinir cursos de acción, trayectorias de implementación y objetivos, metas y resultados, así como en lograr integralidad y sinergia entre el seguimiento y la evaluación de todos los procesos de gestión de la entidad.

3.12. Gestión Documental

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política Gestión Documental	28,1	73,8	45,7
Componente 1: Estratégico	38,7	96	57,3
Componente 2: Documental	22,5	62,8	40,3
Componente 3: Tecnológico	1	52,2	51,2
Componente 4: Cultural	60,3	95	34,7

El propósito de la política es lograr mayor eficiencia para la implementación de la gestión documental y administración de archivos, a través de la implementación de estrategias organizacionales dirigidas a la planeación, dirección y control de los recursos físicos, técnicos, tecnológicos, financieros y del talento humano, necesarios para la realización de los procesos de la gestión documental y el eficiente funcionamiento de los archivos.

Se observa una mejora en la inclusión de temas de la Política de Gestión Documental en las sesiones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Adicionalmente, se evidenciaron mejoras en el ejercicio de planeación de la función archivística, así como en: la elaboración y aprobación del Plan Institucional de Archivos (PINAR); la elaboración, aprobación, implementación y publicación de la Tabla de Retención Documental (TRD); la clasificación de la información y el establecimiento de categorías de derechos y restricciones de acceso a los documentos electrónicos; mecanismos o controles técnicos en los Sistemas de Información para restringir el acceso a los documentos electrónicos.

También se observan oportunidades de mejora en la parametrización de tablas de control de acceso; implementación de los requisitos de integridad, autenticidad, inalterabilidad, disponibilidad, preservación y metadatos de los documentos electrónicos de archivo; sensibilización y capacitación funcionarios sobre archivos. Estas actividades permitirían armonizar la gestión adelantada en el marco del PINAR y las TRD, así como la implementación de la seguridad digital de la documentación del MVCT.

3.13. Gestión del Conocimiento y la Innovación

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación	20,5	61,2	40,7
Componente 1: Planeación	19,4	71	51,6
Componente 2: Generación y producción	18,5	52,3	33,8
Componente 3: Herramientas de uso y apropiación	30,6	61,7	31,1
Componente 4: Analítica Institucional	18,9	89	70,1

Tiene como propósito facilitar el aprendizaje y la adaptación de las entidades a los cambios y a la evolución de su entorno, a través de la gestión de un conocimiento colectivo y de vanguardia, que permita generar productos/servicios adecuados a las necesidades de los ciudadanos y, además, propicie su transformación en entidades que, a través de su dinámica, faciliten la innovación institucional en el marco de un Estado eficiente y productivo.

La mejora se debe a el análisis de datos e información para la toma de decisiones; los parámetros y procedimientos para la recolección de datos de calidad, que permiten llevar a cabo su análisis para la posterior toma de decisiones basadas en evidencias; el fortalecimiento del talento humano en materia de analítica institucional; la documentación de la memoria institucional y la cooperación técnica con otras entidades que potencian el conocimiento del MVCT.

Se observan oportunidades de mejora en la generación de espacios formales e informales para compartir y retroalimentar el conocimiento y el desarrollo de actividades de co-creación; en la definición de acciones que permitan el aprendizaje con base en problemas o proyectos del MVCT; la participación en programas, convocatorias o premios nacionales e internacionales con base en buenas prácticas de las dependencias. Al implementar estas actividades se aporta a la cultura de compartir y difundir el conocimiento, se propicia la innovación frente a problemáticas identificadas y se generan herramientas para la toma de decisiones con un enfoque estratégico.

3.14. Control Interno

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Control interno	21,6	74,8	53,2
Componente 1: Ambiente de Control	27	72,9	45,9
Componente 2: Gestión de los riesgos institucionales	30,2	84	53,8
Componente 3: Actividades de control	3,6	65,8	62,2
Componente 4: Información y Comunicación	7,4	74,1	66,7
Componente 5: Monitoreo o supervisión continua	37,7	75,4	37,7

El objetivo de esta política es proporcionar a la entidad una serie de elementos clave de la gestión, cuyos controles asociados son evaluados de forma permanente, con niveles de autoridad y responsabilidad definidos a través de las líneas de defensa, orientados a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

Las actividades que permitieron la mejora se encuentran en el ambiente de control, debido a los monitoreos y seguimientos de los mapas de riesgos, los planes de mejoramiento, el plan de acción institucional, el plan estratégico sectorial e institucional, el plan anual de adquisiciones y el plan anticorrupción. Estas actividades permiten identificar acciones de mejora, lecciones aprendidas y sugerir actividades para los ejercicios de planeación de las próximas vigencias; promover un mejor ambiente de control para lograr el cumplimiento de objetivos, evitar la materialización de riesgos y detectar posibles incumplimientos para actuar oportunamente de manera sistemática.

Se observan oportunidades de mejora en: asignar en personas idóneas y roles para la gestión de los riesgos y actividades de control; evaluar el cumplimiento de los estándares de conducta y la práctica de la integridad (valores) y principios del servicio público en los equipos de trabajo; elaborar informes consolidados que ofrezcan elementos de juicio para la toma de decisiones basada en datos y evidencias. Lo anterior permitirá complementar los esfuerzos realizados para fortalecer la gestión de las tres líneas de defensa y mejorar la toma de decisiones.

3.15. Gestión de la Información Estadística

	Puntaje 2019	Puntaje 2020	Diferencia
Política de Gestión de la Información Estadística	-	43,4	-
Componente 1: Planeación estadística	-	41,5	-
Componente 2: Fortalecimiento de registros administrativos	-	78	-
Componente 3: Calidad estadística	-	28,4	-

Esta política busca que las entidades generen y dispongan la información estadística, así como la de sus registros administrativos, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias para garantizar una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública.

Se destaca el fortalecimiento de registros administrativos en relación con la seguridad digital, la documentación de los registros administrativos misionales, el desarrollo de actividades de anonimización en las bases de datos y el diseño de nuevos registros administrativos a partir de las necesidades de información identificadas.

Se observan oportunidades de mejora en: uso de las estadísticas del Sistema Estadístico Nacional (SEN) para el direccionamiento estratégico; la elaboración de diagnósticos de la actividad estadística, planes de acción de las estadísticas y los registros administrativos; definición de procedimientos para la generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística; estrategias y acciones de fortalecimiento de la capacidad estadística institucional.

4. Conclusiones

Teniendo en cuenta la información revisada en este documento se puede concluir lo siguiente:

- Los autodiagnósticos permiten definir y priorizar actividades que generan mayor impacto en la implementación de las políticas, las cuales deben estar enmarcadas en los recursos y la capacidad operativa de los líderes de política y sus equipos técnicos.
- El adecuado seguimiento y documentación de las actividades de gestión, a partir de los autodiagnósticos, permite mejorar la implementación y el desempeño de las políticas. En particular, es fundamental la adecuada documentación de las evidencias que soportan el cumplimiento de las actividades.
- La mayoría de las políticas presentó un aumento en la calificación de los autodiagnósticos, obtenida a través de la autoevaluación realizado por los líderes de política, lo cual refleja un gran interés y apropiación del MIPG en la entidad. Es importante resaltar que este ejercicio es preparatorio para la evaluación que realiza el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), a partir de la información registrada en el FURAG.
- El rol de asesoría desempeñado por la Oficina Asesora de Planeación ha permitido mayor cualificación del proceso en términos de la especialización, la estandarización de lineamientos y la documentación de evidencias para la implementación del MIPG.
- En particular, se resalta la importancia de utilizar la información y los análisis de datos generados a partir del seguimiento a la implementación del MIPG, en el marco de los resultados del FURAG, los autodiagnósticos, el Plan Estratégico y el Plan de Acción Institucional, lo cual permitirá un mejor ejercicio de planeación para las siguientes vigencias.